



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO:	PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD
DEMANDANTES:	ANNDERSON IVAN REY SÁNCHEZ y ELCY PATRICIA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
DEMANDADOS:	CINDY KATHERIN REY SÁNCHEZ y HAIVER MAGNOVER GONZÁLEZ ARANGO
RADICACIÓN:	2022-00097
ASUNTO:	DESIGNA CURADOR

Cumplido con el emplazamiento de los demandados CINDY KATHERIN REY SÁNCHEZ y HAIVER MAGNOVER GONZÁLEZ ARANGO, ordenado en auto del 22 de abril de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 10° del Decreto 806 de 2020, se dispone:

PRIMERO: DESIGNAR como CURADOR AD-LITEM de los demandados CINDY KATHERIN REY SÁNCHEZ y HAIVER MAGNOVER GONZÁLEZ ARANGO, a la Dra. DORA LIGIA GONZÁLES PÁEZ quien hace parte de la Lista de Auxiliares de la Justicia que reposa en este Despacho Judicial. De conformidad con lo normado por el artículo 56 del C.G.P.

SEGUNDO: COMUNÍQUESELE su designación mediante TELEGRAMA, una vez aceptado, notifíquese de la demanda.

TERCERO: Se dispone señalar como gastos de Curaduría la suma de **UN (1) SMLMV.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

<p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 28 de junio de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 26 Secretaría: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
